



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

-Expte.nº 10146-015

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 18 FEB 2020

VISTO la presentación de fecha 06 de noviembre de 2019 que obra a fs.4, mediante la cual el Dr. Lisandro Emiliano ARGIRO, DNI.nº 26.722.346, agente Categoría 05 del Agrupamiento Administrativo del Programa Universitario de Extensión y Desarrollo Social (PUEDES) dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, solicita se prorrogue su licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía por haber sido reelecto Concejal de la ciudad de Yerba Buena; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.5 se agrega copia del Certificado de la Junta Electoral de Tucumán y a fs.6 copia fiel de la Resolución nº1277 del Concejo Deliberante de Yerba Buena por medio de la cual se incorpora al Dr. Lisandro Emiliano ARGIRO, entre otros, como Concejal de ese Municipio, por el período 29 de octubre de 2019 al 28 de octubre de 2023;

Que a fs.7 el Departamento Personal de la Secretaría de Extensión Universitaria informa que el Dr. Lisandro Emiliano ARGIRO actualmente se encuentra con Licencia por Mayor Jerarquía, según artículo 105º del Decreto nº 366-006 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales;

Que en este sentido también el mencionado Departamento procedió a informar de dicha licencia con Formulario (F-55), a partir de febrero de 2015 (fs.3);

Que la Dirección General de Personal informa a fs.10 situación de revista del Dr. ARGIRO, como así también que se encuentra haciendo uso de licencia sin goce de haberes desde el 28 de octubre de 2015, no habiéndose emitido el acto administrativo correspondiente;

Que han tomado intervención el Señor Director del Programa Universitario de Extensión y Desarrollo Social (PUEDES) y el Señor Secretario de Extensión Universitaria (fs.2 y fs.8), respectivamente;

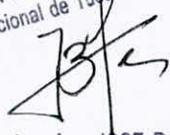
Por ello;

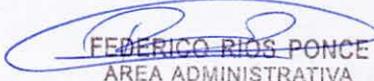
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Convalidar todo lo actuado por la Secretaría de Extensión Universitaria, en el sentido de la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía del Dr. Lisandro Emiliano ARGIRO, DNI.nº 26.722.346, por haber sido electo Concejal de la ciudad de Yerba Buena.-

//////////


NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

-Expte.n° 10146-015

-2-

////////////////////

ARTICULO 2º.-Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Dr. Lisandro Emiliano ARGIRO, DNI.n° 26.722.346, agente Categoría 05 del Agrupamiento Administrativo del Programa Universitario de Extensión y Desarrollo Social (PUEDES) dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, a partir del 29 de octubre de 2019 y hasta el 28 de octubre de 2023, con sujeción a las disposiciones del artículo 105º del Decreto n° 366-006.-

ARTICULO 3º.-Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal y Haberes; cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 0040 2020

ivj

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.